

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

6661 **DECRETO N.º 12/93 de 19 de mayo, por el que se delega en el Consejero de Cultura y Educación la Presidencia de la Comisión prevista en el artículo 5.º de la Orden de 21 de enero de 1993 para adjudicación de Becas en el Colegio de Europa en Brujas (Bélgica).**

Por Orden de 21 de enero de 1993 se convocó el otorgamiento por la Presidencia de la Comunidad Autónoma de dos becas para realizar estudios durante el curso académico 1993/1994 en el Colegio de Europa en Brujas (Bélgica).

La Orden establece la posibilidad de delegar la Presidencia de la Comisión configurada en su artículo 5 para la adjudicación de las referidas becas, que atribuía al Presidente de la Comunidad Autónoma, por lo que

RESUELVO

Delegar en el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación la Presidencia de la Comisión prevista en el artículo 5 de la Orden de 21 de enero de 1993, sobre convocatoria de becas para el Colegio de Europa en Brujas (Bélgica), así como la de aprobar la propuesta de la Comisión y adjudicar las Becas de que se trata.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de mayo de 1993.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6751 **ORDEN de 21 de mayo de 1993, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa «Casa Alta», de Ceutí, (Murcia), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.**

Vista la propuesta de concesión de reconocimiento

como O.P.F.H. a la Sociedad Cooperativa «Casa Alta», de Ceutí (Murcia), así como los demás documentos obrantes en el expediente, y según lo dispuesto en el Real Decreto 509/92, he tenido a bien

RI SOLVER

Conceder la calificación como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de ámbito regional a la Sociedad Cooperativa «Casa Alta», de Ceutí (Murcia).

Murcia, a 21 de mayo de 1993.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca **Antonio León Martínez-Campos**.

6752 **ORDEN de 21 de mayo de 1993, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa «Valle de Abarán», de Abarán (Murcia), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.**

Vista la propuesta de concesión de reconocimiento como O.P.F.H. a la Sociedad Cooperativa «Valle de Abarán» de Abarán (Murcia), así como los demás documentos obrantes en el expediente, y según lo dispuesto en el Real Decreto 509/92, he tenido a bien

RI SOLVER

Conceder la calificación como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de ámbito regional a la Sociedad Cooperativa «Valle de Abarán», de Abarán (Murcia).

Murcia, a 21 de mayo de 1993.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca **Antonio León Martínez-Campos**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Fomento y Trabajo Dirección General de Turismo

6753 **Resolución de 25 de mayo de 1993, del Director General de Turismo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención para la puesta en funcionamiento y dotación de alojamientos turísticos especiales en zonas de interior.**

La Orden de 31 de marzo de 1993 (B.O.R.M. de 21 de mayo), por la que se convocan subvenciones destinadas a la puesta en funcionamiento y dotaciones de Alojamientos Turísticos Especiales en zonas de Interior, fijaba el 1 de junio de 1993 como fecha final para la presentación de solicitudes de subvención.

Por razones obvias, e mantenimiento de la referida fecha, no garantiza una adecuada concurrencia de peticionarios.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas por la Disposición Final Primera de la Orden de 31 de marzo,

RESUELVO

Disponer la ampliación, hasta el 30 de junio incluido, del plazo de presentación de solicitudes de subvención, para la puesta en funcionamiento y dotaciones de Alojamientos Turísticos Especiales en zonas de Interior, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1993.

Murcia, a 25 de mayo de 1993.—El Director General de Turismo, **Ginés Rosa López**.